



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

7353^a sesión

Lunes 22 de diciembre de 2014, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Cherif (Chad)

Miembros:

Argentina	Sra. Perceval
Australia	Sr. Quinlan
Chile	Sr. Barros Melet
China	Sr. Liu Jieyi
Estados Unidos de América	Sra. Power
Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
Francia	Sr. Delattre
Jordania	Sra. Kawar
Lituania	Sra. Murmokaitė
Luxemburgo	Sra. Lucas
Nigeria	Sr. Sarki
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
República de Corea	Sr. Oh Joon
Rwanda	Sr. Nduhungirehe

Orden del día

La situación en la República Popular Democrática de Corea

Carta de fecha 5 de diciembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes ante las Naciones Unidas de Australia, Chile, los Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Rwanda (S/2014/872)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-71511 (S)



Documento accesible Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China se opone a la explotación de la existencia de violaciones de los derechos humanos a gran escala en la República Popular Democrática de Corea como un motivo para incluir la situación en la República Popular Democrática de Corea en el orden del día del Consejo de Seguridad. En la Carta de las Naciones Unidas se estipula en forma expresa que la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad es mantener la paz y la seguridad internacionales. Cada órgano de las Naciones Unidas tiene sus propias funciones y sus propios mandatos. El Consejo de Seguridad no es un foro concebido para ocuparse de las cuestiones relativas a los derechos humanos; tampoco deben politizarse las cuestiones relativas a los derechos humanos. En la actualidad, se presentan muchos difíciles desafíos para la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad debe cumplir estrictamente sus responsabilidades y dedicarse a examinar las cuestiones que se relacionan realmente con la paz y la seguridad internacionales.

La situación en la península de Corea sigue siendo compleja y delicada. Las iniciativas encaminadas a trabajar en aras del objetivo de la desnuclearización de la península, mantener la paz y la estabilidad en la península e insistir en el diálogo y las consultas como medio de resolver las cuestiones pendientes redundan a favor de los intereses comunes de todas las partes en cuestión y son el camino que todas las partes deben seguir, trabajando de consuno. El Consejo de Seguridad debe redoblar sus esfuerzos para facilitar el diálogo y reducir las tensiones, y debe abstenerse de adoptar cualquier decisión que pueda intensificar las tensiones. El hecho de que el Consejo de Seguridad incluya la situación en la República Popular Democrática de Corea en su orden del día para intervenir en la situación relativa a los derechos humanos en ese país irá en contra de esos objetivos y hará más mal que bien.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Solo formularé unas observaciones muy breves. Quisiera comenzar leyendo la carta que un grupo de 10 miembros del Consejo le dirigió a usted, Sr. Presidente, en su calidad de Presidente del Consejo el 5 de diciembre. La carta decía lo siguiente:

“Los miembros del Consejo de Seguridad abajo firmantes —Australia, Chile, los Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Rwanda— estamos profundamente preocupados por la situación en la República Popular Democrática de Corea.

Nos inquieta especialmente la escala y gravedad de las violaciones de los derechos humanos detalladas en el informe exhaustivo realizado por la comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/HRC/25/63), que figura en el documento S/2014/276. Esas violaciones amenazan con tener efectos desestabilizadores en la región y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por consiguiente, nos dirigimos a usted para solicitar que la situación en la República Popular Democrática de Corea se incluya oficialmente en el orden del día del Consejo, sin perjuicio del tema sobre la no proliferación en la República Popular Democrática de Corea. Solicitamos que se celebre una reunión del Consejo de Seguridad sobre la República Popular Democrática de Corea, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del reglamento provisional del Consejo, y que un alto funcionario de la Secretaría y un alto funcionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informen oficialmente al Consejo en relación con ese tema del orden del día, lo que permitirá que los miembros del Consejo reciban más información de la Secretaría sobre esta situación y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.” (S/2014/872)

Los diez miembros del Consejo que firmaron la Carta buscan ante todo el establecimiento de un nuevo tema en el orden del día, “La situación en la República Popular Democrática de Corea”, con arreglo al cual el Consejo puede, con carácter urgente y por lo tanto necesario, examinar la situación seria y en deterioro de los derechos humanos en ese país. Habida cuenta de la gravedad y la índole sistemática de las violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en la República Popular Democrática de Corea y la amenaza que entrañan para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no consideramos que el Consejo pueda examinar apropiadamente esta materia de manera puntual u oficiosa.

Segundo, es preciso que se celebre hoy una sesión oficial del Consejo en relación con el nuevo tema del

orden del día. El artículo 2 del reglamento provisional del Consejo dispone que el Presidente convoque a sesión al Consejo de Seguridad a petición de cualquier miembro del Consejo, y han pasado más de dos semanas desde que diez miembros del Consejo pidieran esa sesión. Por lo tanto, juzgamos que ahora simplemente debemos proceder a aprobar el orden del día, cuyo tema sustantivo sería “La situación en la República Popular Democrática de Corea”.

El Presidente (*habla en francés*): Señalo a la atención de los miembros el documento S/2014/872, en el que figura una carta de fecha 5 de diciembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Australia, Chile, los Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Rwanda.

Habida cuenta de la solicitud de que se incluya esa materia en el orden del día provisional y a la luz de las observaciones formuladas por los representantes de China y Australia, propongo someter a votación el orden del día provisional. Por consiguiente, someteré ahora a votación el orden del día provisional.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chile, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, República de Corea, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

China, Federación de Rusia

Abstenciones:

Chad, Nigeria

El Presidente (*habla en francés*): Queda aprobado el orden del día provisional.

La situación en la República Popular Democrática de Corea

Carta de fecha 5 de diciembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes ante las Naciones Unidas de Australia, Chile, los Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Rwanda (S/2014/872)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con la solicitud de los representantes de Australia, Chile, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, la República

de Corea, Rwanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América que figura en el documento S/2014/872, de que se celebre una sesión del Consejo sobre el tema que figura en el orden del día “La situación en la República Popular Democrática de Corea”, suspenderé esta sesión y la reanudaré, después de un breve receso, para continuar nuestro examen del tema que figura en el orden del día.

Se suspende la sesión a las 15.15 horas y se reanuda a las 15.20 horas.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los expositores siguientes a participar en esta sesión: Sr. Tayé-Brook Zerihoun, Subsecretario General de Asuntos Políticos, y Sr. Ivan Šimonović, Subsecretario General de Derechos Humanos.

Tiene ahora la palabra el Sr. Zerihoun.

Sr. Zerihoun (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad se reúne en momentos en que la situación en la República Popular Democrática de Corea es cada vez más foco de atención y preocupación del mundo. El informe del Secretario General a la Asamblea General titulado “Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea” se publicó a comienzos de este mes. La Asamblea General aprobó la resolución 69/188, titulada “Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea”, el 18 de diciembre, y el 19 de diciembre, la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) de los Estados Unidos publicó un informe en el que alegaba que la República Popular Democrática de Corea había sido responsable del reciente ciberataque contra Sony Pictures Entertainment.

El Secretario General está enterado del informe del FBI. También sabe que la República Popular Democrática de Corea ha negado toda participación. Las Naciones Unidas no tienen conocimiento de la información sobre la cual se basan las conclusiones del FBI. Sin embargo, el aumento de la incidencia y la gravedad de los ciberataques preocupan cada vez más.

La comisión de investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos dio voz a las innumerables víctimas de graves violaciones de derechos humanos y elaboró una hoja de ruta que la República Popular Democrática de Corea debe respetar para ajustarse a las normas universales de derechos humanos. La comisión concluyó que “la gravedad, escala y naturaleza de estas violaciones revelan un Estado que no tiene paralelo en

el mundo contemporáneo” (S/2014/276, anexo, párr. 80). La comisión estableció un nuevo marco y cambió el tono del debate sobre la República Popular Democrática de Corea. No es solo la cuestión nuclear la que merece la atención y la acción internacionales. Las deliberaciones de hoy en esta sesión del Consejo de Seguridad permiten una evaluación y una acción más amplias al encarar las preocupaciones relativas a la seguridad y la estabilidad de la península de Corea.

En consonancia con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, la República Popular Democrática de Corea tiene la responsabilidad de proteger a su población de los crímenes más graves de trascendencia internacional. La comunidad internacional también tiene la responsabilidad colectiva de proteger a la población de la República Popular Democrática de Corea y de examinar las repercusiones generales de la grave situación denunciada de los derechos humanos para la estabilidad de la región.

Por primera vez en 15 años, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea asistió al debate general de la Asamblea General en septiembre de este año y se reunió con el Secretario General, confirmando el compromiso de su país de mantener y continuar el diálogo. La República Popular Democrática de Corea también ha realizado actividades diplomáticas en todo el mundo, incluidas Europa, África oriental y Asia nororiental, y se ha interiorizado más a fondo acerca del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el mecanismo de examen periódico universal. Esas señales de colaboración ofrecen una importante oportunidad para que las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto redoblen sus esfuerzos tendientes a instaurar confianza, diálogo y cooperación en todos los planos. Es también una oportunidad para que la República Popular Democrática de Corea obre junto con la comunidad internacional para mejorar la situación de los derechos humanos y las condiciones de vida de la población de ese país.

La República Popular Democrática de Corea ha emitido declaraciones oficiales en las que manifestaba claramente su objeción a la reciente resolución de la Asamblea General relativa a la situación de los derechos humanos en ese país y, el 9 de diciembre, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores expuso la enérgica reacción de su Gobierno a la sesión de hoy del Consejo de Seguridad. Aunque la República Popular Democrática de Corea había mencionado la posibilidad de efectuar un cuarto ensayo nuclear en las declaraciones que formuló inmediatamente antes y después de la votación

en la Tercera Comisión, en sus declaraciones recientes se ha abstenido de esas referencias.

El Secretario General observa que la comunidad internacional se ha mantenido firme y unida al afirmar que la República Popular Democrática de Corea no puede ostentar la condición de Estado poseedor de armas nucleares en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Hay un firme consenso internacional sobre la necesidad de una desnuclearización verificable de la península de Corea. En ese contexto, las conversaciones entre las seis partes siguen siendo un mecanismo viable para lograr una desnuclearización irreversible y mantener la paz y la seguridad en la península de Corea. La Declaración Conjunta de 2005 sigue siendo un marco sólido para encarar esas cuestiones a través del diálogo y la negociación.

Aunque los desafíos relativos a la no proliferación, la política, los derechos humanos, la economía y la seguridad están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, las Naciones Unidas urgen a los Estados Miembros a incrementar la asistencia humanitaria a quienes la necesiten en la República Popular Democrática de Corea. La respuesta humanitaria dirigida por las Naciones Unidas al país es de alta calidad y salva vidas, con efectos mensurables en la existencia de las personas más vulnerables. Sin embargo, esa respuesta se ve obstaculizada por la escasez de fondos, exacerbada a causa de las sanciones.

El año próximo se cumplirá el septuagésimo aniversario de la terminación de la segunda guerra mundial, la fundación de las Naciones Unidas, y la división de la península de Corea. La cuestión coreana ha permanecido irresoluta durante todo este tiempo, y la situación en la península sigue siendo frágil e inestable. La relación entre las dos Coreas continúa paralizada, y hay miembros de una misma familia separados desde hace demasiados años.

Volver a entablar un diálogo creíble y una relación significativa sería un paso importante hacia la superación del actual estancamiento en la península de Corea y deberían ir unidos a medidas dirigidas a garantizar la rendición de cuentas. Las Naciones Unidas continuarán su labor en ambos frentes y cuentan con el respaldo activo de la comunidad internacional, especialmente de los países de la región. Será importante la participación internacional sostenida para apoyar esa labor. Todas las partes interesadas deberían obrar para hacer que 2015 sea un año decisivo en cuanto al mejoramiento de la situación de los derechos humanos en la República

Popular Democrática de Corea y el avance hacia una península de Corea desnuclearizada y pacífica.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Sr. Zerihoun su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Šimonović.

Sr. Šimonović (*habla en inglés*): Quisiera mencionar que el Alto Comisionado lamenta no haber podido dirigirse hoy al Consejo en persona.

A principios de este año, el representante de la República Popular Democrática de Corea se refirió muy vívidamente en el Consejo al “salvajismo y brutalidad” de los crímenes de lesa humanidad cometidos contra el pueblo coreano durante la segunda guerra mundial (S/PV.7105, pág. 61). El Embajador Ri Tong Il mencionó masacres, secuestros, reclutamiento forzado, trabajo forzado y esclavitud sexual, que, dijo “vulneraron la dignidad de las mujeres coreanas y de la nación coreana en su conjunto” (*Ibid.*).

Ese es el tipo de compasión que estamos buscando hoy para las víctimas en la península de Corea –víctimas de exterminio, asesinato, esclavitud y tortura; víctimas de violación, abortos forzados y otros tipos de violencia sexual; víctimas de persecución por razones políticas, religiosas, raciales o de género; personas que han sido trasladadas a la fuerza; personas cuyos seres queridos han sido secuestrados o han desaparecido sin dejar rastros; personas a las que deliberadamente se les ha hecho pasar hambre durante prolongados períodos de tiempo.

Según la comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, esos crímenes se han venido cometiendo en la República Popular Democrática de Corea de manera sistemática y generalizada, como política deliberada dirigida por los niveles más altos del Gobierno. En muchos casos, se trata de crímenes de lesa humanidad. Los miembros del Consejo tienen hoy ante sí el informe de la comisión (S/2014/276, anexo). Pocas veces se ha señalado a la atención del Consejo un pliego de cargos de delitos internacionales tan extenso. Documenta un sistema totalitario caracterizado por una negación aplicada brutalmente del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como del derecho a la libertad de opinión, expresión, información y asociación.

La clasificación *songbun*, que calibra la supuesta lealtad al Estado, genera una amplia y perjudicial discriminación en todo el país. Cuando se cruza con la discriminación por razón de género, aumenta la

vulnerabilidad de las mujeres y limita drásticamente sus oportunidades. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea también ha usado la negación del derecho a la alimentación para controlar o coaccionar a su pueblo. Según la comisión, la actuación de los funcionarios ha causado la muerte de cientos de miles de personas —en particular durante la hambruna del decenio de 1990 y ha infligido daños físicos y psicológicos permanentes en los supervivientes.

En noviembre de 2013, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa Mundial de Alimentos verificaron que el 84% de los miembros de familias 8 a 9 familias de cada 10 no consumían alimentos suficientes. Según el último estudio de nutrición nacional, en 2012 el 28% de los niños de menos de cinco años sufrían retraso en su crecimiento debido a la malnutrición y casi 1 mujer de cada 4 habían padecido tanta hambre que corrían el riesgo de dar a luz niños prematuros o con un peso inferior al normal.

Los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que consiguen huir del país pueden caer víctimas de las redes de traficantes, y las mujeres a menudo enfrentan casamientos forzados o prostitución forzada. Si se las obliga a regresar, enfrentan persecución, tortura, abortos forzados, detención arbitraria prolongada e incluso ejecución sumaria.

La comisión expresó su horror más profundo por el sistema de campamentos de reclusión de la República Popular Democrática de Corea *kwanliso* para prisioneros políticos a quienes deliberadamente someten a inanición, trabajos forzados, ejecuciones, tortura, violación, aborto forzado e infanticidio. La comisión calculó que en esos campamentos han fallecido cientos de miles de prisioneros durante los últimos 50 años y que actualmente se encuentran recluidas entre 80.000 y 120.000 personas.

Representantes de la República Popular Democrática de Corea han admitido la existencia de lo que ellos llaman “reformatorios”. Creo firmemente que con honestidad, transparencia y asistencia internacional, podemos encontrar una manera de dismantelar el sistema de los campamentos y liberar y rehabilitar a los prisioneros. Otros países de la región han demostrado que es posible liberar a miles de prisioneros políticos y acabar con estos sistemas de detención administrativa.

La comisión de investigación ha subrayado las conexiones entre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y la seguridad de la región en general. La concentración continua en la esfera militar y la prioridad que asigna el Gobierno

a la cuestión nuclear se han mantenido a costa de los derechos económicos y sociales, así como de la vida y el bienestar del pueblo. Las extensas violaciones de los derechos humanos cometidas por la República Popular Democrática de Corea han perjudicado significativamente la paz y la seguridad de la región, desde los secuestros internacionales y las desapariciones forzadas al tráfico y el éxodo de refugiados desesperados. Para reducir la tensión en la región tiene que haber un avance hacia el respeto real de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Esa cuestión merece la máxima atención y acción del Consejo de Seguridad.

Desde la publicación en marzo del informe de la comisión de investigación, con la perspectiva de que el Consejo actuase, las autoridades de la República Popular Democrática de Corea han dado nuevas señales prometedoras de colaboración con los mecanismos de derechos humanos internacionales. Participaron productivamente en su segundo examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos y, por primera vez, aceptaron numerosas recomendaciones relativas a la asistencia humanitaria, los derechos de las mujeres y los niños, la salud, y la educación. Los representantes de la República Popular Democrática de Corea también sostuvieron una reunión sin precedentes con el Relator Especial. La República Popular Democrática de Corea indicó, también por primera vez, su disposición a aceptar la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Por otra parte, las negociaciones bilaterales entre la República Popular Democrática de Corea y el Japón han reabierto las investigaciones sobre los presuntos secuestros de ciudadanos japoneses. Espero que este proceso se lleve a cabo con transparencia y buena fe, que conduzca a la verdad y a la indemnización de las familias. También será importante esclarecer los secuestros en la República de Corea y otros lugares sobre los que se ha informado.

Todos estos avances pueden constituir una oportunidad para el cambio real. En el pasado reciente, en otros países de la región ha quedado demostrado que es posible disolver estructuras represivas profundamente arraigadas y recibir asistencia en materia de reforma que conduzca a un nuevo nivel de reconocimiento y prestigio en la comunidad internacional. Por supuesto, mi Oficina, junto con los mecanismos internacionales de derechos humanos, dará todo el apoyo posible a estos avances, por lo que deseo señalar que el Relator Especial debe ser invitado a visitar la República Democrática Popular de Corea sin condiciones previas. En marzo

de 2015, en cumplimiento del mandato de la resolución 25/25 del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos establecerá una estructura sobre el terreno en Seúl. Esa dependencia dará seguimiento a los resultados de la labor de la comisión de investigación, fortalecerá el apoyo al Relator Especial, y servirá como centro de documentación, asistencia técnica y actividades de promoción con miras a promover la rendición de cuentas y el mejoramiento de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

Un cambio real en la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea no solo exigirá una reforma; sino también que se haga justicia. Por primera vez, un órgano, con un mandato de las Naciones Unidas ha descrito las violaciones de los derechos humanos que se cometen en la República Popular Democrática de Corea en términos del derecho penal internacional. Ello es importante para determinar la responsabilidad individual e institucional, pero también pone de relieve la responsabilidad que tiene la comunidad internacional de adoptar medidas para prevenir y castigar estos crímenes. Una inmensa mayoría de los Estados Miembros, tanto en el Consejo de Derechos Humanos como en la Asamblea General, junto a víctimas, sobrevivientes y organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo, han pedido al Consejo de Seguridad que adopte medidas en base a este informe, como por ejemplo, la remisión de esa situación a la Corte Penal Internacional y la imposición de sanciones selectivas.

Como hemos visto este año, las acciones concertadas de la comunidad internacional pueden tener un poderoso efecto disuasivo y comenzar a cambiar la política que practica la República Popular Democrática de Corea. Estimo que el Consejo de Seguridad debe avanzar hacia dos objetivos fundamentales: la rendición de cuentas y el compromiso con la reforma. El debate de hoy ha enviado un aviso a la República Popular Democrática de Corea. El Consejo debe vigilar cuidadosamente la evolución de la situación en los próximos meses para ver si la interacción con este país conduce a un cambio real, o si es preciso adoptar medidas adicionales.

El pueblo de la República Popular Democrática de Corea ha soportado decenios de sufrimiento y crueldad. Necesita la protección del Consejo, y la causa de la justicia, la paz y la seguridad en la región requiere su liderazgo.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Sr. Šimonović su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Agradezco a los Subsecretarios Generales Tayé-Brook Zerihoun e Ivan Šimonović sus exposiciones informativas.

La sesión de hoy es un paso histórico en los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para examinar la situación en la República Popular Democrática de Corea y sus implicaciones más amplias. También envía un mensaje de vital importancia al pueblo de la República Popular Democrática de Corea en el sentido de que la comunidad internacional es consciente de su sufrimiento y se solidariza con ellos. Al reunirse para examinar este tema, el Consejo reconoce que la peligrosa amenaza que el régimen de la República Popular Democrática de Corea representa para la paz y la seguridad internacionales no se limita a sus programas de armas y a sus actividades de proliferación, sino que también nace de la manera atroz en que trata a su pueblo dicho régimen, y de su determinación de utilizar todos los medios posibles para reprimir cualquier actividad que perciba como un desafío a su autoridad.

La República Popular Democrática de Corea es, en efecto, un Estado totalitario que utiliza la violencia y la represión contra sus propios ciudadanos para mantenerse a sí mismo y su aparato militar en el poder. Las atrocidades del régimen contra su pueblo han creado un Estado intrínsecamente inestable. El sistema de represión permite al régimen aplicar sus políticas de proliferación, que financia a partir de las privaciones que impone a su pueblo. Algunos han afirmado que el Consejo no tiene por qué examinar esta cuestión. Australia está en total desacuerdo. La historia demuestra que violaciones de los derechos humanos del tipo y magnitud de las que vemos en Corea del Norte tienen repercusiones que van mucho más allá del país donde se cometen. Esas violaciones niegan las normas internacionales que sustentan a las sociedades estables, y socavan las relaciones pacíficas entre los Estados. Como hemos visto una y otra vez, las violaciones graves de los derechos humanos sirven como señal de advertencia sobre la existencia de inestabilidad y conflicto, sobre todo cuando no existe rendición de cuentas por esas violaciones.

Con la publicación del importante informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (S/2014/276, anexo), la comunidad internacional tiene ahora una valoración integral, basada en evidencias, de las sistemáticas, generalizadas y brutales violaciones de los derechos

humanos que comete el régimen norcoreano. El informe es profundamente perturbador y debe tener una respuesta. Las conclusiones de la Comisión sobre la magnitud del programa de adoctrinamiento de la República Popular Democrática de Corea ponen al descubierto una estrategia deliberada para controlar a la población con el fin de asegurar la permanencia del régimen en el poder. El programa busca inculcar el odio nacional, que incluye la incitación a la discriminación, la hostilidad, la violencia y la propaganda de guerra.

El informe de la comisión pone al desnudo la naturaleza depravada de los instrumentos de control del régimen de la República Popular Democrática de Corea, incluida la denegación de acceso a las necesidades humanas básicas: alimentos, agua, calefacción, vivienda y trabajo. La enorme catástrofe humanitaria que ha resultado del reino de terror prevaleciente en la República Popular Democrática de Corea ha afectado a todos sus vecinos y pone en peligro la estabilidad regional.

Hay una restricción mortal a la libertad de expresión. Un testigo dijo a la comisión que nadie se atreve a protestar por las duras condiciones de vida que existen en la República Popular Democrática de Corea, pues “protestar equivale a morir” (A/HRC/25/CRP.1, párr. 225). En lugar de ello, los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea a se ven obligados a denunciar las conductas que el régimen percibe como una amenaza. Los integrantes de las familias deben denunciarse los unos a los otros. El enorme aparato de vigilancia del régimen garantiza un duro castigo —incluso ejecuciones sumarias— a aquellos que cometan infracciones.

La militarización extrema del país ha tenido un costo devastador. El pueblo de Corea del Norte ha pagado con hambrunas masivas y privaciones por el cuarto ejército permanente más grande del mundo. Además, ha pagado por la creación de armas nucleares y misiles balísticos, incluidos sus sistemas vectores, que son cada vez más sofisticados. La comisión estima que la República Popular Democrática de Corea dedica hasta el 25% de su producto nacional bruto a gastos de defensa. No obstante, la Comisión también considera que la desnutrición y el hambre en la República Popular Democrática de Corea se podrían haber evitado, incluso, mediante la redistribución de una parte marginal del gasto militar del Estado.

La comisión también encontró un arraigado y singularmente severo patrón de discriminación basado en el sistema de clases *songbun*, que se aplica de manera sistemática para mantener el control sobre las amenazas que se perciben tanto en el plano externo como interno.

Del mismo modo, las restricciones extremas a la libertad de circulación dentro de Corea del Norte, y a través de sus fronteras, están concebidas para maximizar el control del Estado. Los castigos por violaciones en ese sentido son severos, a menudo crueles e inhumanos. Las mujeres, que son víctimas de una discriminación horrible, recurren a traficantes internacionales para escapar. Las torturas a las que se les somete si regresan no puede ser consideradas como un problema exclusivamente interno.

Una de las políticas más crueles del régimen es el sistema de detenciones arbitrarias y de campamentos de prisioneros políticos. Se estima que entre 80.000 y 120.000 personas han sido encarceladas sin juicio en cuatro campamentos de prisioneros políticos, y la comisión encontró que la mayoría, incluidos los niños, no tenían posibilidades de salir algún día. Se imponen ejecuciones sumarias y otros crueles castigos extrajudiciales por violar las reglas de los campamentos. La tortura es una rutina. Como señala la comisión,

“La limitada información que se filtra desde los campamentos secretos crea un espectro de temor entre la población en general..., creando un poderoso elemento de disuasión contra cualquier desafío futuro para el sistema político” (*ibid.*, párr. 730).

La comisión constató que la información recibida establecía que los crímenes de lesa humanidad cometidos en la República Popular Democrática de Corea estaban en consonancia con políticas aprobadas al más alto nivel del Estado. Apoyamos firmemente la conclusión de la comisión en el sentido de que la comunidad internacional debe asumir su responsabilidad de proteger al pueblo de Corea del Norte frente a los crímenes de lesa humanidad, porque el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, evidentemente, no ha podido hacerlo. La gravedad, el alcance y el carácter de estas violaciones de los derechos humanos distinguen a Corea del Norte como un Estado que, en palabras de la Comisión, no tiene paralelo en el mundo contemporáneo. La necesidad de una respuesta internacional no podría ser más obvia.

Este punto de vista lo comparte claramente la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que el pasado jueves aprobaron la resolución 69/188 de la Asamblea General, en virtud de la cual se presentó el informe de la Comisión al Consejo para que lo examinara y adoptara medidas al respecto. Existe un amplio reconocimiento entre los Miembros de las Naciones Unidas de que el Consejo tiene una responsabilidad respecto de esta cuestión, incluso garantizar la rendición de cuentas por los delitos que se están cometiendo. Esos

delitos son componentes esenciales del sistema político de la República Popular Democrática de Corea. Debemos suponer que los crímenes de lesa humanidad continuarán si no hay respuesta internacional.

Un elemento fundamental del mandato de la comisión era asegurar la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos, en particular cuando estas violaciones constituyan crímenes de lesa humanidad. La comisión pidió al Consejo que remitiera la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional. La Asamblea General ha pedido al Consejo que examine esta recomendación. Australia considera que los delitos de lesa humanidad documentados en el informe de la comisión merecen la atención de la Corte Penal Internacional. A falta de iniciativas por parte del régimen de Corea del Norte para asegurar la rendición de cuentas, el Consejo debería examinar seriamente esta recomendación.

El régimen de Corea del Norte puede cambiar su comportamiento. La mayoría de las recomendaciones de la comisión están dirigidas a la propia República Popular Democrática de Corea. Los recientes indicios de la República Popular Democrática de Corea de una presunta disposición de aumentar su cooperación con la comunidad internacional en el ámbito de los derechos humanos son positivos, pero desde entonces se han retirado esos ofrecimientos, y no ha habido ninguna señal de reforma interna. En cambio, la República Popular Democrática de Corea, en respuesta al llamamiento de la Asamblea General para que colabore en materia de derechos humanos, ha denunciado este llamamiento y ha indicado que seguiría cometiendo actos hostiles. Cuando la República Popular Democrática de Corea responde a las críticas en relación con los derechos humanos con amenazas de usar armas nucleares, no hace sino fortalecer el vínculo entre las políticas de derechos humanos del país y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

Los recientes ataques cibernéticos contra empresas internacionales atribuidos a la República Popular Democrática de Corea, son otro ejemplo del alcance extraterritorial de sus delitos, junto con los secuestros de ciudadanos extranjeros, y demuestran hasta qué punto está dispuesta a desafiar enérgicamente las normas internacionales y a tratar de desestabilizar con firmeza a otros países y al comercio internacional.

El mensaje de la comunidad internacional a la República Popular Democrática de Corea régimen es claro. Debe cambiar de rumbo. Puede adoptar medidas inmediatas para poner fin a todas las violaciones

sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos que se cometen en el país, que no hacen sino debilitar aún más al pueblo de Corea del Norte y la estabilidad del propio Estado. Puede comprometerse a colaborar con la comunidad internacional prestando plena cooperación al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, incluso concediéndole acceso pleno, libre y sin trabas al país y proporcionando acceso sin restricciones a los organismos humanitarios.

Hay opciones para el régimen de la República Popular Democrática de Corea, opciones humanas, y seguiremos presionando a sus dirigentes para que las adopten. El Subsecretario General, Sr. Šimonović, se refirió a algunas de ellas hace un instante. Entretanto, somos realistas con respecto a las perspectivas brutales del pueblo de Corea del Norte y lo que hay que hacer para proporcionarles cierta protección. Seguimos contando con los países que ejercen la mayor influencia sobre Corea del Norte, entre ellos los de la región de Asia Septentrional y otros asociados, para seguir presionando en favor de un cambio radical en el aparato del Estado de la República Popular Democrática de Corea. Sabemos, por supuesto, que esto no será fácil.

Para concluir, el Consejo de Seguridad también debe cumplir sus responsabilidades ante la inacción del régimen, sobre todo con respecto a la rendición de cuentas por los crímenes de lesa humanidad. Habida cuenta de la magnitud de las violaciones de los derechos humanos y su vínculo con la paz y la seguridad internacionales, es fundamental que el Consejo siga ocupándose de la situación en la República Popular Democrática de Corea. El Consejo debe evaluar esta situación con carácter periódico y considerar seriamente la posibilidad de adoptar nuevas medidas, en beneficio del propio pueblo de Corea del Norte y en apoyo de la paz y la seguridad en su región y en el mundo.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Subsecretario General, Sr. Šimonović y al Subsecretario General, Sr. Zerihoun, por sus exposiciones informativas tan esclarecedoras y, con razón, sombrías, y por la atención permanente que sus equipos respectivos prestan a la situación imperante en la República Popular Democrática de Corea, a pesar de los obstáculos persistentes que interpone el Gobierno de Corea del Norte.

La sesión de hoy refleja el creciente consenso entre los miembros del Consejo y los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el sentido de que las violaciones

sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos cometidas por el Gobierno de Corea del Norte no solo son deplorables por derecho propio, sino que también representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Un importante impulso para que el Consejo de Seguridad abordara esta cuestión (S/2014/276, anexo) fue el amplio informe publicado en febrero de 2014 por la comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Popular Democrática de Corea. La comisión de investigación llevó a cabo más de 200 entrevistas confidenciales con víctimas, testigos oculares y exfuncionarios, y celebró audiencias públicas en las que más de 80 testigos prestaron testimonio. Los testimonios fueron corroborados por otras formas de pruebas, como las imágenes de satélite que confirmaban la ubicación de los campamentos de prisioneros.

Corea del Norte negó el acceso de la comisión al país, en consonancia con su política de negar sistemáticamente el acceso a los grupos independientes derechos humanos y humanitarios, incluidos los relatores especiales de la Cruz Roja y las Naciones Unidas. A pesar de las reiteradas solicitudes, la República Popular Democrática de Corea se negó a cooperar con la investigación.

La principal conclusión del informe exhaustivo y objetivo de la comisión es que

“[e]n la República Popular Democrática de Corea se han cometido y se están cometiendo violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos” (S/2014/276, anexo, párr. 24).

La comisión constató que las pruebas que reunió proporcionaron motivos razonables para considerar que

“[s]e han cometido crímenes de lesa humanidad en la República Popular Democrática de Corea, en aplicación de las políticas establecidas en el nivel más alto del Estado” (*ibíd.*, párr. 75).

Sr. Presidente: Si no ha visto ninguno los testimonios que las víctimas prestaron durante horas o ha leído los cientos de páginas de las transcripciones de las audiencias públicas de la comisión, lo insto a que lo haga. Muestran a Corea del Norte como lo que es: una pesadilla en la vida real.

Una exprisionera del Campamento de Prisioneros Políticos No. 15, Kim Young-soon, dijo que ella y otras prisioneras estaban tan hambrientas, que recogían granos de maíz del estiércol del ganado para comer. Dijo:

“[S]i un día podíamos comernos un ratón, para nosotros esa era una dieta especial. Teníamos que comer todo lo que estuviese vivo, cualquier tipo de carne

que se pudiera encontrar; cualquier cosa que volara, que se arrastrara por el suelo. Cualquier hierba que crecía en el campo” (*A/HRC/25/CRP.1, párr. 770*).

Ahn Myong-chol, exguardia del campamento penitenciario 22, señaló que había guardias que violaban sistemáticamente a las prisioneras. En un caso en que una víctima quedó embarazada y dio a luz, informó la exguardia, funcionarios penitenciarios cocinaron al bebé y se lo dieron de alimento a los perros. Esto parece increíble e impensable; no obstante, es lo que un exguardia dijo a la comisión de investigación en una audiencia pública. Su testimonio se ajusta a la pauta de los testimonios de los testigos sobre los castigos sádicos infligidos a las detenidas, cuyo delito es haber sido violadas por los funcionarios.

La comisión estima que entre 80.000 y 120.000 personas están detenidas en los campamentos de prisioneros, como aquellos en los que ocurrieron muchos de estos delitos. Muchos de los que testificaron ante la comisión fueron torturados como castigo por intentar huir de Corea del Norte. Un hombre que fue devuelto a la República Popular Democrática de Corea procedente de China, explicó que estuvo recluido en celdas de alrededor de 50 centímetros de altura, poco más de un pie y medio. Señaló además que los guardias le dijeron que como los prisioneros eran animales, tendrían que arrastrarse como tales.

Una mujer de la ciudad de Musan explicó cómo su hermano fue capturado después de huir a China. Cuando fue devuelto, los oficiales de seguridad de Corea del Norte le ataron las manos y lo encadenaron a la parte trasera de un camión antes de arrastrarlo unos 45 kilómetros, dando tres vueltas a la ciudad para que todos pudieran ser testigos, declaró su hermana. “Cuando cayó, siguieron conduciendo”, dijo. Los horrores no se limitan a los campamentos de prisioneros ni a quienes tratan de escapar. La comisión encontró que, en la República Popular Democrática de Corea

“existe una negación casi completa del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como de los derechos a la libertad de opinión, expresión, información y asociación” (*S/2014/276, anexo, párr. 26*).

El 18 de diciembre, la Asamblea General aprobó la resolución 69/188 expresando su profunda preocupación por las conclusiones de la comisión y una rotunda condena a las generalizadas y graves violaciones de los derechos humanos que se cometen en la República Popular Democrática de Corea. Ciento dieciséis Estados

Miembros votaron a favor, 20 en contra y 53 se abstuvieron. La resolución también insta al Consejo de Seguridad

“a que tome medidas apropiadas para asegurar la rendición de cuentas, incluso considerando la posibilidad de remitir la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional y examinando el alcance de la aplicación de sanciones selectivas eficaces contra quienes parezcan ser los más responsables” (*resolución 69/188, párr. 8*).

El Consejo de Seguridad debe exigir que la República Popular Democrática de Corea abandone sus prácticas atroces, prácticas que demuestran su abismal desprecio por los derechos humanos, y constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Debemos tratar de que así sea por tres razones.

En primer lugar, la reacción de la República Popular Democrática de Corea al informe de la comisión de investigación, e incluso ante las perspectivas de la celebración de la sesión de hoy, demuestra que a la República Popular Democrática de Corea no le gustan las críticas a su historial de derechos humanos. Basta con echar una mirada a todas las diferentes estrategias que Corea del Norte ha tratado de poner en práctica en los últimos meses para intentar desviar la atención respecto del informe, deslegitimar sus conclusiones y evitar el escrutinio de su historial de derechos humanos. La República Popular Democrática de Corea ha intensificado sus actividades de propaganda, y ha publicado su propio informe en el que falsea su historial de derechos humanos y proclama tener el “el sistema de derechos humanos más adelantado del mundo”. La República Popular Democrática de Corea trató de manchar la reputación de las cientos de personas que fueron lo suficientemente valientes como para hablar sobre los abusos atroces que sufrieron, calificándoles de “escoria humana que no posee ni un ápice de conciencia”. Así figura en una declaración que envió hoy Corea del Norte al Consejo de Seguridad. Corea del Norte ha lanzado insultos contra el Presidente de la comisión, el Magistrado Kirby. La República Popular Democrática de Corea ha proferido amenazas diciendo que cualquier esfuerzo para exigirle que rinda más cuentas por sus atrocidades tendrá “consecuencias catastróficas”. Todas las reacciones de Corea del Norte —las amenazas, las difamaciones, las cínicas maniobras para desviar la atención hacia otras cuestiones— demuestran que el Gobierno de ese país siente la necesidad de defender su pésimo historial de derechos humanos. Precisamente por ello es tan importante nuestra atención.

La segunda razón por la que debemos ejercer una presión adicional sobre la República Popular Democrática de Corea es el hecho de que cuando los regímenes amenazan con represalias mortales contra los países que condenan sus atrocidades, como han hecho los norcoreanos, tenemos que, con más razón, mantenernos firmes y no retroceder. Los dictadores que perciben que sus amenazas son un instrumento eficaz para silenciar a la comunidad internacional tienden a envalentonarse, no a aplacarse. Eso es válido no solo para el régimen de Corea del Norte, sino también para los violadores de derechos humanos en todo el mundo que están observando cómo el Consejo de Seguridad responde a las amenazas de la República Popular Democrática de Corea. La República Popular Democrática de Corea ya es escandalosamente pródiga a la hora de hacer amenazas sobre el lanzamiento de ataques nucleares, y rutinariamente ha burlado las prohibiciones sobre proliferación impuestas por el Consejo de Seguridad. En julio, el Ejército de Corea del Norte amenazó con lanzar ataques nucleares contra la Casa Blanca y el Pentágono, y en marzo de 2013 amenazó con lanzar un ataque preventivo contra los Estados Unidos de América, diciendo que “todo quedará reducido a cenizas y llamas”.

En lo que constituye el ejemplo más reciente de su irresponsabilidad, la República Popular Democrática de Corea realizó un cobarde ataque cibernético contra los Estados Unidos en respuesta a una comedia que trata sobre un falso complot de asesinato. El ataque destruyó sistemas y robó cantidades masivas de datos personales y comerciales de Sony Pictures Entertainment, dañando no solo a una entidad del sector privado, sino también afectando a innumerables estadounidenses que trabajan para la compañía. Los atacantes también dirigieron sus amenazas contra los empleados de Sony, los actores en la película, los cines e incluso las personas que se atrevan a ir a las salas de cine que exhiban la película, diciéndoles que debían “recordar el 11 de septiembre”.

No contento con negar la libertad de expresión a su propio pueblo, el régimen de Corea del Norte ahora parece decidido a suprimir el ejercicio de esta libertad fundamental en nuestra nación. Corea del Norte también ha amenazado a los Estados Unidos con graves consecuencias si nuestro país no llevó a cabo una investigación conjunta con la República Popular Democrática de Corea en un ataque que llevó a cabo ese mismo país. Eso es absurdo, sin embargo, es exactamente el tipo de comportamiento al que nos tiene acostumbrado un régimen que ha amenazado con tomar “contramedidas despiadadas” contra los Estados Unidos por una comedia

de Hollywood, y no tiene ningún reparo en mantener a decenas de miles de personas en horribles gulags. No podemos ceder ante ningún tipo de amenazas o intimidaciones.

En tercer lugar, la comunidad internacional no tiene que decidir si se centra en la proliferación de las armas nucleares en Corea del Norte o se centra en los abusos generalizados que comete su régimen contra su propio pueblo. Esa es una opción falsa. Tenemos que hacer las dos cosas, pues, como hemos visto a lo largo de la historia la manera en que los países tratan a sus propios ciudadanos —sobre todos los países que cometen sistemáticamente atrocidades contra su propio pueblo— tiende a coincidir estrechamente con la forma en que tratan a otros países y a las normas que compartimos en nuestro sistema internacional.

El 23 de noviembre, una semana después de que la Tercera Comisión aprobara el proyecto de resolución sobre la República Popular Democrática de Corea, representantes del Ejército de Corea del Norte declararon que “Todos los que participaron en su aprobación merecen un castigo severo”, y advirtieron nuevamente que habría consecuencias catastróficas. Probablemente la expresión “todos” abarca a los más de 100 Estados Miembros que votaron a favor del proyecto de resolución. Los militares también dijeron que si el Japón “continúa comportándose como hasta ahora desaparecerá del mapa del mundo”. Cuando un país amenaza con la aniquilación nuclear debido a que ha recibido críticas por la forma en que trata a su propio pueblo, ¿puede haber dudas en cuanto a la relación que existe entre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte y la paz y la seguridad internacionales?

Corea del Norte no quería que nos reuniéramos hoy y de manera vehemente se opuso a que la cuestión de la situación de los derechos humanos en ese país se incluyera en el orden del día de hoy del Consejo de Seguridad. Si la República Popular Democrática de Corea desea que se suprima ese tema del programa de trabajo del Consejo puede comenzar por seguir las recomendaciones de la comisión de investigación de reconocer las violaciones sistemáticas que sigue cometiendo; debe dismantelar de inmediato los campamentos de prisioneros políticos y poner en libertad a todos los presos políticos; debe permitir el acceso libre y sin restricciones de los observadores independientes de derechos humanos; y debe exigir cuentas a los principales responsables de las violaciones sistemáticas que se cometen en ese país. Conscientes de que es poco probable que Corea del Norte realice esos cambios, y otras modificaciones de una

larga lista de cambios que debe hacer, corresponde al Consejo de Seguridad considerar la recomendación de la comisión de investigación de que la situación en Corea del Norte se remita a la Corte Penal Internacional, así como considerar otras medidas apropiadas para la rendición de cuentas, como han solicitado al Consejo 116 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Mientras tanto, los Estados Unidos apoyarán los esfuerzos que realiza la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de establecer una oficina en el terreno para seguir documentando las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, en cumplimiento del mandato del Consejo de Derechos Humanos, así como para apoyar la labor del Relator Especial. Ambas entidades deben informar al Consejo sobre la evolución de la situación en las futuras sesiones sobre este tema. También es fundamental que todos los países vecinos de la República Popular Democrática de Corea respeten el principio de no devolución, dados los terribles abusos a que son sometidos los norcoreanos a su regreso, y que les proporcione un acceso sin restricciones a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en sus respectivos países. Los Estados Unidos de América seguirán acogiendo a los refugiados norcoreanos en nuestro país y proporcionando asistencia a los norcoreanos que soliciten asilo en otros países.

Es razonable examinar la estrategia más eficaz para poner fin a la pesadilla de la crisis de los derechos humanos en Corea del Norte. Lo inadmisibles es permanecer en silencio ante esos abusos generalizados y peligrosos, considerando la amenaza que representa para la paz y la seguridad internacionales la situación en la República Popular Democrática de Corea. El silencio no hará que el Gobierno de Corea del Norte ponga fin a sus abusos. El silencio no dará más seguridad a la comunidad internacional. Hoy hemos roto el silencio del Consejo. Hemos proyectado luz sobre esta situación y lo que hemos visto es aterrador. Debemos mantener encendida esa luz mientras persistan esas violaciones. La sesión de hoy ha sido otro paso importante, pero está lejos de ser la última que celebraremos para exigir cuentas por los crímenes que se cometen contra el pueblo de Corea del Norte. El Consejo debe examinar periódicamente la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y lo que podemos hacer para cambiar las cosas mientras se sigan cometiendo los crímenes que nos han traído hoy aquí. Ese es lo menos que podemos y debemos hacer.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Deseo agradecer a los Sres. Tayé-Brook Zerihoun y Šimonović

sus exposiciones informativas. Lo que han descrito hoy para nosotros respalda plenamente lo contenido en el informe de la comisión de investigación (S/2014/276, anexo) que preside el Sr. Kirby.

La labor que ha desplegado la comisión de investigación no solo se destaca por su calidad, sino que también es beneficiosa. Por primera vez, se nos ha dado una visión general de las violaciones que han cometido las autoridades de Corea del Norte durante 50 años, violaciones que ha cometido de conformidad con políticas establecidas al más alto nivel del Estado, como se especifica en el informe de la comisión. Ello ha arrojado luz sobre una mecánica terrible, la del régimen de Pyongyang para esclavizar a su pueblo. No disponemos hoy de tiempo suficiente para repasar la larga lista de sus crímenes, entre los que se cuentan, entre otros: asesinatos, arrestos y detenciones arbitrarias, torturas, violaciones, secuestros, desapariciones forzadas, esclavitud, obstrucción del acceso humanitario y la hambruna. Por desgracia, la lista es larga. En los últimos 50 años cientos de miles de presos políticos han muerto en los campamentos, mientras entre 80.000 y 120.000 presos políticos aún permanecen detenidos.

Esas violaciones afectan a hombres y mujeres. El régimen no hace excepciones con los niños. La locura criminal del régimen parece no tener límite. Al fin el Consejo se ha reunido para escuchar el grito de angustia de las víctimas de un régimen sanguinario. Por otra parte, estos crímenes se cometen en la oscuridad de la censura. Corea del Norte está cerrada a los medios de comunicación internacionales, cerrada a las organizaciones de derechos humanos, cerrada al Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La comisión de investigación no ha podido tener acceso.

No podemos callar ante este infierno terrenal. Los líderes de este terror, y fundamentalmente las autoridades norcoreanas deben responder ante la justicia por sus actos. Los crímenes no quedarán impunes. Esto es un imperativo ético para la comunidad internacional. Como señaló el Sr. Šimonović, no hay duda de que estos crímenes por su gravedad, escala y carácter sistemático, constituyen crímenes de lesa humanidad. Por consiguiente, la recomendación de la comisión de investigación de que esta situación se remita a la Corte Penal Internacional, merece ser examinada con la mayor atención por parte del Consejo. La Corte es la garantía de una justicia imparcial y eficaz. Lo que está en juego es la lucha contra la impunidad de hoy y de mañana, la justicia para las víctimas, y la reconciliación futura. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos también tiene

un papel que desempeñar. La oficina que está estableciendo en el terreno, en Seúl, ayudará a dar seguimiento a las recomendaciones del informe y a la evolución de la situación. También permitirá seguir recopilando información sobre violaciones. Esperamos que el Consejo reciba actualizaciones de manera regular.

Las violaciones cometidas por el régimen son una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Esas violaciones son parte —en realidad, son un componente esencial— de un peligroso sistema político totalitario, que desestabiliza a toda la región. En palabras de la comisión de investigación, “[la] gravedad, escala y naturaleza de estas violaciones revelan un Estado que no tiene paralelo en el mundo contemporáneo” (S/2014/276, *anexo, párr. 80*). Se trata de un Estado único por la manera que se sirve del terror; de un Estado paria en relación con el régimen internacional de no proliferación nuclear y de misiles; y de un Estado que, en violación de las resoluciones del Consejo, exporta bienes y tecnologías sensibles para financiar el obscuro estilo de vida de sus dirigentes y la represión de una población atenazada sistemáticamente por el hambre.

El Consejo de Seguridad no podía seguir ignorando más los crímenes que sacuden la conciencia de la humanidad. Era su responsabilidad, nuestra responsabilidad, hacer frente a esta cuestión. Con la celebración de esta sesión de hoy, la Comisión ha enviado un mensaje claro a los torturadores de Pyongyang. Ha caído el muro de silencio que durante demasiado tiempo ha mantenido aislado a un pueblo y a un país del resto del mundo. La realidad de Corea del Norte está ahora a la vista de todos. El Consejo de Seguridad se va a ocupar de este caso. Nada, ni siquiera el chantaje nuclear que el régimen norcoreano utilizó para disuadirnos de celebrar esta sesión, nos hará apartar la mirada. El régimen de Pyongyang tiene que responder por sus acciones ante la historia y ante la comunidad internacional. Las violaciones deben terminar, los presos políticos deben ser liberados, y el país debe abrirse a los medios de comunicación, a las organizaciones no gubernamentales y a las Naciones Unidas.

Esperemos que en lugar de enfrascarse en una nueva ronda de provocaciones y represión, como lamentablemente acostumbra a hacer, el régimen norcoreano escuche nuestro urgente llamamiento y finalmente tome el camino de la apertura, la reconciliación y la paz.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Mi delegación desea agradecer a los Subsecretarios Generales Zerihoun y Šimonović sus exposiciones informativas.

Nigeria considera que los derechos humanos son esenciales para garantizar que todos los seres humanos vivan con dignidad. Creemos también que todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos de sus ciudadanos. Habida cuenta de que los derechos humanos son uno de los tres pilares principales de las Naciones Unidas, la Organización ha creado los mecanismos apropiados para protegerlos y promoverlos en todo el mundo. Entre esos mecanismos se incluyen procedimientos especiales, el Examen Periódico Universal y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Nigeria ha constatado que la República Popular Democrática de Corea participó en el primer y segundo ciclos del Examen Periódico Universal. También observamos que en octubre, el embajador itinerante de la República Popular Democrática de Corea se reunió con el Relator Especial para examinar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Nigeria alienta a la República Popular Democrática de Corea a mantener y, de hecho, fortalecer, su compromiso con el Consejo de Derechos Humanos y con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a fin de promover y proteger los derechos de sus ciudadanos.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Deseo comenzar dándole las gracias por adoptar las medidas necesarias para garantizar que se incluyera en el programa de trabajo del Consejo, de manera oficial, la situación en la República Popular Democrática de Corea; y para que se celebrara esta sesión informativa solicitada por 10 miembros del Consejo, entre ellos mi país, Luxemburgo. Agradezco al Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tayé-Brook Zerihoun, y al Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Ivan Šimonović, sus exposiciones informativas sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

En el último decenio, la República Popular Democrática de Corea ha trabajado de manera metódica para burlar el derecho internacional, socavar el régimen de no proliferación nuclear y desafiar las decisiones del Consejo de Seguridad. Desde el año 2006, en desafío a sus obligaciones internacionales, la República Popular Democrática de Corea ha realizado varios ensayos nucleares y de misiles; se ha negado a entablar un diálogo constructivo con la comunidad internacional; y sigue amenazando, de manera sistemática, con lanzar ataques nucleares. Tal actitud agrava los riesgos de un conflicto y es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, que nadie puede negar.

Pero hay más, y es igual de grave. Durante varios decenios, la República Popular Democrática de Corea ha estado violando los derechos más elementales de su pueblo a una escala sin igual. Eso es lo que se documenta con método, rigor y transparencia en el detallado informe (S/2014/276, anexo), publicado el 7 de febrero por la comisión establecida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para investigar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

No voy a enumerar el inventario macabro de las atrocidades cometidas en Corea del Norte. Es algo repulsivo para cualquiera. Deseo, sin embargo, referirme tres cuestiones que se destacan en el detallado informe de la comisión de investigación. La primera cuestión es que la Comisión encontró una serie de violaciones que se ajustan a los criterios establecidos por el derecho internacional y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional para definir los crímenes de lesa humanidad. En segundo lugar, los autores de esos crímenes gozan de total impunidad, ya que sus acciones se llevan a cabo de conformidad con políticas establecidas al más alto nivel del Estado. En tercer lugar, las violaciones afectan, de manera indiscriminada, a los sectores más vulnerables de la población, en primer lugar a las mujeres, que son objeto de discriminación sistemática y de abusos intolerables, a menudo de carácter sexual; y a los niños, que son las primeras víctimas del hambre y que no escapan al infierno de los campamentos de prisioneros políticos.

En ese sentido, quisiera citar el testimonio del Sr. Shin Dong-Hyuk, un fugitivo del Campamento de Prisioneros Políticos No. 14. Su testimonio se refiere a una niña de 7 años de edad, que tuvo la audacia de recoger granos de cereal para saciar el hambre. Citaré el testimonio del testigo, que figura en las conclusiones detalladas del informe de la comisión de investigación:

“Alrededor de dos veces por semana, [los guardias] elegían a un niño y lo sometían a una inspección para determinar si esta persona está robando u ocultando algo, pero ella tuvo la desdicha de ser elegida para la inspección. En su bolsillo, había algunos granos y entonces el guardia le preguntó de dónde los había obtenido. La niña le respondió que los había recogido en la calle. Había un palo de madera que los guardias utilizaban. El guardia le dijo que esa no era la forma en que le había enseñado, que ella actuaba en contra de sus enseñanzas. Entonces la golpeó con tal violencia, que se desmayó, y tuvimos que llevársela a su mamá. Al

día siguiente, no fue a la escuela, y luego supimos que había muerto” (A/HRC/25/CRP.1, párr.772)

No podemos separar la postura belicosa de la República Popular Democrática de Corea en el plano internacional de la terrible situación en materia de derechos humanos que impera en el país debido a la instigación de los dirigentes del régimen de Corea del Norte. El respeto de los derechos humanos es un sello distintivo de una sociedad estable, dispuesta a coexistir en paz con sus vecinos. Las condiciones de vida inhumanas impuestas a grandes sectores de la población de Corea del Norte representan, con el tiempo, un riesgo para la estabilidad del país, y sobre esa base, para toda la región.

Por tanto, el Consejo de Seguridad debe examinar las recomendaciones que figuran en el informe de la comisión de investigación. En una de las recomendaciones, que se menciona de manera explícita en la resolución 69/188 de la Asamblea General relativa a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, aprobada por una amplia mayoría de la Asamblea General el 18 de diciembre, se pide que la Corte Penal Internacional se ocupe de esta cuestión. Luxemburgo respalda plenamente esta recomendación, ya que es absolutamente indispensable que los responsables de tales atrocidades, sin paralelo en el mundo contemporáneo, que se cometen en la República Popular Democrática de Corea, para utilizar el lenguaje de la comisión de investigación, deben rendir cuentas de sus actos.

También consideramos que el Consejo de Seguridad debería considerar la opción de imponer sanciones selectivas contra las personas a quienes incumbiera la mayor responsabilidad por los crímenes de lesa humanidad cometidos en la República Popular Democrática de Corea. Asimismo, invitamos a las autoridades de Corea del Norte a que autoricen la visita del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea sin demora, respetando las modalidades de las Naciones Unidas aplicables a las misiones de determinación de los hechos. Esa sería la señal de que las autoridades de la República Popular Democrática de Corea son sinceras en su disposición de cooperar con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Además, habida cuenta de la magnitud de la discriminación que sufre la mujer y de la dimensión de las violaciones y los abusos de que son víctimas, consideramos que ONU-Mujeres debería ocuparse oficialmente de esta cuestión y actuar dentro del ámbito de sus competencias.

La sesión de hoy, la primera de su tipo, debería ser objeto de seguimiento. Ahora que este tema figura en el programa del Consejo de Seguridad, lo alentamos a que informe periódicamente, en el futuro, sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea. Las exposiciones informativas que hemos escuchado hoy han reforzado nuestra convicción de que el Consejo tiene el deber de seguir de cerca esta situación cambiante, intrínsecamente vinculada a la paz y la seguridad, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos, parafraseando al ex Secretario General, Sr. Kofi Annan.

Para concluir, quisiera encomiar la labor de la comisión de investigación, integrada por el Magistrado Michael Kirby, la Sra. Sonja Biserko y el Sr. Marzuki Darusman. Nos han permitido mirar la realidad de Corea del Norte desde la perspectiva de los maltratados, los que no tienen poder, los que no tienen voz y los que están excluidos por el régimen norcoreano. Su labor y la del Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General y hoy del Consejo de Seguridad han permitido dar voz a los que no tienen voz en la República Popular Democrática de Corea. El mensaje que podemos enviar hoy es simple. La comunidad internacional no puede hacer oídos sordos al sufrimiento del pueblo norcoreano. No lo olvidaremos. No lo abandonaremos a su triste destino. Merecen nuestra atención y nuestro respaldo constante hasta que su calvario llegue a su fin.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado esta importante sesión. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Subsecretario General del Departamento de Asuntos Políticos y a la Subsecretaria General de Derechos Humanos por sus exposiciones informativas sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea.

La mayoría de los oradores que me precedieron han tenido que depender de fuentes de información limitadas, debido a la imposibilidad de llevar a cabo investigaciones e indagaciones sobre la República Popular Democrática de Corea para descubrir la situación de primera mano en el interior del país. Sin embargo, constatamos que el panorama es muy sombrío con respecto a la situación humanitaria en la República Popular Democrática de Corea, y que ello constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Esto queda muy claro ante la amenaza de llevar a cabo nuevos experimentos nucleares y desarrollar, ensayar y lanzar nuevos misiles balísticos. Todos esos actos constituyen violaciones graves de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Carta de las Naciones Unidas debido a las violaciones graves y sistemáticas del derecho

internacional humanitario y de los derechos humanos, incluidas las violaciones del derecho a la alimentación, la circulación y la expresión, además de las desapariciones forzadas, la tortura y los tratos inhumanos en los campamentos de prisioneros políticos.

El Consejo de Seguridad no puede hacer caso omiso de la situación en la República Popular Democrática de Corea. No debe escatimar esfuerzos para poner fin a las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en ese país. También debe poner fin a la utilización de armas nucleares y la amenaza del uso de estas armas. También pedimos a la República Popular Democrática de Corea que adopte sin demora medidas tangibles para abordar las preocupaciones de la comunidad internacional permitiendo que el Relator Especial sobre los derechos humanos visite la República Popular Democrática de Corea y que los organismos humanitarios trabajen en el país.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los Subsecretarios Generales, Sr. Zerihoun y Sr. Šimonović, por sus exposiciones informativas, aunque son desoladoras.

En febrero, la comunidad internacional recibió una llamada de atención ante las violaciones verdaderamente espeluznantes de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. En un informe de 400 páginas (S/2014/276, anexo), la comisión de investigación de las Naciones Unidas dio una visión detallada sin precedente de la terrible situación imperante en la República Popular Democrática de Corea. Debido a la negativa constante de la República Democrática Popular de Corea de cooperar o permitir el acceso al país, la comisión, en cambio, recibió numerosos testimonios de primera mano de testigos y víctimas, que ahora viven fuera de la República Popular Democrática de Corea. Lo que escucharon mostró un panorama donde las autoridades tienen tanto miedo de perder el control que el adoctrinamiento comienza en el jardín de infantes; están tan atemorizadas de lo que ocurrirá si la gente común se entera de lo que pasa en el mundo exterior, que el solo hecho de poseer un radio que funcione es un delito penal; y se sienten tan inseguras de sí mismas que consideran la religión como una señal de deslealtad divididas y un acto de traición.

En el informe de la comisión se describe un régimen tan paranoico que los castigos se extienden a familias enteras; tan cruel que los que huyen para lograr una vida mejor son encarcelados, torturados y violados

sexualmente; tan despiadado que se mantuvo y permitió que cientos de miles de personas murieran de hambre en lugar de solicitar ayuda internacional. La comisión llegó a la conclusión de que las violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos que se cometen en la República Democrática Popular de Corea eran medidas que formaban parte de un Estado totalitario sin paralelo en el mundo contemporáneo. Formularon un llamamiento a la comunidad internacional para proteger al pueblo de la República Democrática Popular de Corea, habida cuenta de la manifiesta incapacidad del régimen para hacerlo.

La comunidad internacional no puede soslayar esas conclusiones detalladas y graves. Desde que se publicó el informe, nosotros, junto con los asociados internacionales, nos hemos esforzado por garantizar que el informe de la comisión sea un comienzo y no un fin. El establecimiento de una presencia de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Seúl constituye una demostración práctica de la determinación de la comunidad internacional de no olvidar al pueblo de la República Popular Democrática de Corea. Esta Oficina en el país continuará la labor de recopilación de pruebas que realiza la comisión como importante medida para alcanzar la rendición de cuentas. Es un recordatorio para que los que están en cualquier nivel de la estructura del régimen sean responsables de estas terribles violaciones de derechos humanos que el mundo observa y se consideren advertidos. Si la República Popular Democrática de Corea no exige a los violadores que rindan cuentas, la comunidad internacional debe estar dispuesta a hacerlo.

Tanto el Consejo de Derechos Humanos como la Asamblea General han condenado en los términos más enérgicos las conclusiones documentadas en el informe de la comisión de investigación y han demostrado la preocupación generalizada que existe en todo el mundo por el constante sufrimiento del pueblo de Corea del Norte. Por mayoría abrumadora, ambos órganos han alentado el Consejo de Seguridad a que examinen la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El Reino Unido apoya el llamamiento formulado por el Consejo de Seguridad a fin de que se examinen las medidas apropiadas para asegurar la rendición de cuentas, incluso considerando la posibilidad de remitir a la Corte Penal Internacional la situación en la República Popular Democrática de Corea.

A pesar de estos llamamientos de los Miembros de las Naciones Unidas, hubo quienes se opusieron hoy en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, la incapacidad de

los Estados de honrar los principios universales de respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, como se establece en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, constituye un verdadero motivo de preocupación para el Consejo de Seguridad. Son esenciales los derechos humanos, la democracia y las instituciones sólidas, basadas en el estado de derecho. Si no se sientan estas bases fundamentales, la paz y la seguridad corren peligro en cada Estado y en la comunidad internacional en general.

Por eso, al Reino Unido le complace que la situación en la República Popular Democrática de Corea haya sido incluida en el orden del día de hoy del Consejo y que hayamos podido celebrar este debate largamente esperado. Para las autoridades de la República Popular Democrática de Corea, esa inclusión es un indicio de la atención que la comunidad internacional otorga a las cuestiones destacadas en el informe de la comisión de investigación. Nuestro mensaje a las autoridades de Pyongyang es este: escuchar y comprometerse con estas preocupaciones.

La mayoría de las recomendaciones que figuran en el informe de la comisión están dirigidas al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea detenta el poder de transformar la vida de su población para mejorarla. En lugar de seguir negando la existencia de violaciones de derechos humanos y negándose a comprometerse con las preocupaciones internacionales, los instamos a aceptarlas y encararlas con seriedad.

Nos decepciona que la República Popular Democrática de Corea respondiera a la reciente resolución de la Tercera Comisión retirando sus ofrecimientos anteriores de diálogo y su invitación al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea para que visitara el país por primera vez. El Reino Unido la exhorta a reconsiderar dichos ofrecimientos. Si se realiza en plenitud y sin condiciones previas, estos serían los primeros pasos positivos hacia la adopción de la valiente decisión de admitir que existen problemas y de realizar verdaderos esfuerzos para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

La República Popular Democrática de Corea tiene una oportunidad. El Reino Unido, al igual que muchos en la comunidad internacional, está dispuesto a ajustar su posición en respuesta a todas las medidas concretas que la República Popular Democrática de Corea adopte para mejorar los derechos humanos en el país. Sin

embargo, si la República Popular Democrática de Corea continúa incumpliendo las obligaciones que tiene para con su pueblo, entonces la comunidad internacional debe estar en condiciones de adoptar nuevas medidas para hacer frente a la situación. Instamos al Consejo a que siga ocupándose de esta cuestión.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China ha expresado su posición en contra de la participación del Consejo en la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. China siempre se ha opuesto a que se politicen las cuestiones relativas a los derechos humanos y a que se ejerza presión a determinados países con el pretexto de las cuestiones de derechos humanos. El Consejo de Seguridad no es el foro para debatir cuestiones de derechos humanos. Nos oponemos a que en el Consejo se apruebe cualquier documento final sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

China es un vecino cercano de la península de Corea. Nunca permitiremos ningún disturbio o guerra en la península. En la actualidad, la situación en la península de Corea sigue siendo compleja y delicada. Esperamos que los miembros del Consejo y las partes pertinentes concedan prioridad a los intereses generales de la desnuclearización y del mantenimiento de la paz y la estabilidad en la península de Corea, actúen con moderación, realicen mayores esfuerzos para disminuir las tensiones, eviten la provocación mutua y se abstengan de cualquier retórica o medida que pueda intensificar las tensiones.

China seguirá esforzándose para lograr una península desnuclearizada, mantener la paz y la estabilidad, así como para abordar las cuestiones mediante el diálogo y la consulta. Esta posición es clara y firme. China espera que las partes pertinentes lleven a cabo esfuerzos concertados con el fin de adoptar medidas genuinas encaminadas a crear las condiciones para la reanudación de las conversaciones de las seis partes con miras a mantener conjuntamente la situación general de paz y la estabilidad en la península.

Sr. Barros Melet (Chile): Agradecemos al Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Zerihoun, y al Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Šimonović, sus exposiciones informativas. También agradecemos a la Presidencia del Chad que haya facilitado la inclusión de la situación en la República Popular Democrática de Corea en el orden del día del Consejo.

Como uno de los promotores de esta reunión, Chile considera que la discusión de hoy es oportuna y

necesaria. A principios de año se hizo público el informe de la comisión de investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos (S/2014/276, anexo), que constató la existencia de violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, que en muchos casos constituyen crímenes de lesa humanidad. Es importante destacar la convergencia de los informes de la comisión de investigación y del Relator Especial, como también las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General que apuntan a una misma conclusión: la crítica situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

¿Cómo ha reaccionado Pyongyang al debate generado a este respecto? Desestimándolo, acusando que se trata de una conspiración política y de una campaña de desprestigio internacional. Ese Gobierno incluso ha afirmado por escrito —en una carta de fecha 24 de noviembre dirigida al Secretario General— que podría llevar a cabo un nuevo ensayo nuclear. Ello constituye una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Preocupa gravemente que la República Popular Democrática de Corea continúe desarrollando su programa nuclear y de sistemas de vectores a un gran costo para la situación humanitaria de su pueblo, pese al régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Lo anterior nos refuerza la convicción de que es necesario adoptar un enfoque más amplio, que nos permita prevenir un nuevo conflicto en la península coreana que tendría alcance regional y global. Se hace evidente que la aproximación bajo la cual hemos trabajado hasta ahora no es suficiente y que de manera colectiva se debe ejercer mayor presión.

Es indispensable que se adopten las medidas apropiadas para que cesen las graves violaciones a los derechos humanos de que dan cuenta los informes del Secretario General, del Relator Especial y de la comisión de investigación, como también que se ponga fin al clima de impunidad en la República Popular Democrática de Corea y se logre la rendición de cuentas. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a facilitar el acceso del Relator Especial al país de acuerdo con los términos de referencia de las Naciones Unidas para estos procedimientos especiales. Esto es: libertad de movimiento y de entrevista, con arreglos a la seguridad del Relator Especial y de sus entrevistados.

Dada la gravedad de la situación en la República Popular Democrática de Corea, estimamos que esta primera sesión, con arreglo al tema nuevo en el orden del día constituye una medida que va en la dirección

correcta. Se trata de una iniciativa que apoyamos en la sesión de los miembros del Consejo de Seguridad celebrada bajo Fórmula Arria en abril pasado. Y, por cierto, esperamos que puedan repetirse de manera regular.

Sr. Nduhungerehe (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame darle las gracias por haber adoptado medidas en relación con la carta (S/2014/872) firmada por 10 miembros del Consejo de los cinco grupos de las Naciones Unidas, entre los que se incluye a Rwanda, por la que se solicitó que la situación en la República Popular Democrática de Corea se incluya formalmente en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. También deseo dar las gracias a los Subsecretarios Generales, Sres. Tayé-Brook Zerihoun e Ivan Šimonović, por sus respectivas exposiciones informativas.

Rwanda, como país que en 1994 sufrió las peores violaciones de los derechos humanos, las cuales fueron planificadas y perpetradas por el régimen que gobernaba entonces, valora sesiones como esta, que están destinadas a examinar con atención las situaciones donde se cometen graves violaciones de los derechos humanos. A principios del decenio de 1990, la Secretaría y el Consejo no prestaron mucha atención a todos los indicios que anunciaban el genocidio que en 1994 se había cometido contra los tutsis en Rwanda. Por lo tanto, 20 años después, Rwanda, como miembro del Consejo, debe apoyar a las víctimas al asegurarles que la comunidad internacional, de la cual formamos parte, está decidida a adoptar medidas de conformidad con su responsabilidad de proteger y está comprometida a enjuiciar a los autores.

Como se estipula en los párrafos 138 y 139 del documento final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), los tres pilares de la responsabilidad de proteger establecen que incumbe al Estado la responsabilidad primordial de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de alentar y ayudar a los Estados a cumplir esa responsabilidad, así como la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios apropiados para proteger a las poblaciones de dichos crímenes. Si es evidente que un Estado no protege a su población, la comunidad internacional debe estar dispuesta a adoptar medidas colectivas a fin de proteger a la población, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que el Consejo de Seguridad debería lograr que la República Popular Democrática de Corea se comprometa sobre la base de esos pilares.

Rwanda toma nota con gran preocupación del informe de la comisión de investigación (S/2014/276, anexo), la cual fue creada por el Consejo de Derechos Humanos el 21 de marzo de 2013 con el mandato de investigar e informar sobre las violaciones de derechos humanos que se cometen en la República Popular Democrática de Corea. Nos alarmaron las conclusiones de la comisión, que documentó varios crímenes, incluidos el exterminio, el asesinato, la esclavitud, la tortura, el encarcelamiento, la violación, los abortos forzados y otros actos de violencia sexual; la persecución por motivos políticos, religiosos, raciales y generales; el traslado forzado de poblaciones; la desaparición forzada de personas; el acto inhumano de causar intencionalmente la inanición prolongada; por no mencionar el secuestro de ciudadanos japoneses, incluidos niños, en los últimos decenios. La comisión llegó a la conclusión de que dichos crímenes constituyen crímenes de lesa humanidad y “revelan un Estado que no tiene paralelo en el mundo contemporáneo” (S/2014/276, párr. 80).

Mientras tanto, deploramos el hecho de que negara a la comisión el acceso a la República Popular Democrática de Corea y que las autoridades competentes de dicho país no han formulado comentarios sobre el informe de la comisión de investigación. Sin embargo, se nos alienta a escuchar que recientemente la República Popular Democrática de Corea ha indicado que permitirá la entrada del Relator Especial a su territorio y aceptará la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Esperamos que se concrete esa oportunidad.

Habida cuenta de la situación, Rwanda, que el 18 de diciembre votó a favor de la resolución 69/188 de la Asamblea General relativa a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, considera que es importante que el Consejo se ocupe de la cuestión y reciba más información de la Secretaría sobre la situación, así como acerca de las consecuencias que puede tener la situación en la paz y la seguridad internacionales. Durante nuestras sesiones debería invitarse a la República Popular Democrática de Corea a expresar sus opiniones a fin de que participe en un diálogo genuino con el Consejo y la comunidad internacional en general, lo que podría conducir a un mejor entendimiento y a un mejoramiento considerable de la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

Rwanda respalda las recomendaciones de la comisión de investigación que tienen como propósito fomentar el diálogo entre las dos Coreas. Consideramos que el

mantenimiento de la paz y la estabilidad en la península de Corea y la resolución de las controversias mediante el diálogo y las consultas redundan en beneficio de todas las partes. Instamos a todos los protagonistas en la península de Corea, en particular a la República Popular Democrática de Corea, a que participen de buena fe en los esfuerzos encaminados a crear condiciones favorables para reanudar las conversaciones políticas estancadas y lograr la desnuclearización de la península de Corea.

Para concluir, esperamos que el Consejo de Seguridad siga ocupándose de la situación en la República Popular Democrática de Corea y quisiéramos alentar a la Secretaría de las Naciones Unidas y a los organismos competentes de las Naciones Unidas a que de manera positiva comprometan a las autoridades pertinentes de la República Popular Democrática de Corea para que aborden las cuestiones de gran preocupación que figuran en el informe de la comisión de investigación.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión pública a solicitud de 10 Estados miembros, incluida Lituania. También agradezco a los Subsecretarios Generales, Sres. Tayé-Brook Zerihoun e Ivan Šimonović, sus exposiciones informativas. Lituania acoge con beneplácito esta sesión pública de información sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea, al igual que los demás miembros del Consejo de Seguridad que han solicitado esta sesión. Consideramos que la magnitud y la gravedad de las violaciones de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, según se detalla en el informe de la comisión de investigación de las Naciones Unidas (S/2014/276, anexo), amenazan con producir un efecto desestabilizador en la región y en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La lectura del informe de más de 370 páginas, basado en una investigación y testimonios amplios, es profundamente perturbadora, como hemos escuchado en algunas de las citas realizadas antes en esta sesión. Cientos de miles perecieron, muchos, muchos más han sido mutilados física y psicológicamente por el régimen que, en palabras de la comisión, trata de dominar todos los aspectos de la vida de sus ciudadanos y los aterroriza desde dentro. La idea misma de un contrato social entre el Estado y sus ciudadanos se reduce a la nada, porque los responsables de proteger los derechos de los norcoreanos imponen de manera despiadada la negación casi total de la libertad de pensamiento, religión, expresión, información y asociación de los ciudadanos. El exterminio, la esclavitud, la tortura, los abortos forzados,

el hambre prolongada; la lista es evidentemente interminable, ya que el régimen considera que ningún abuso es demasiado duro o inhumano.

Durante decenios, e incluso cuando el hambre generalizada cobraba miles de vidas, el Estado dio prioridad al gasto militar, a la participación en un programa clandestino de armas nucleares, a la adquisición y a la producción de material militar costoso. Los ensayos de armamentos nucleares realizados en 2006, 2009 y 2013, así como el lanzamiento provocador de misiles y cohetes balísticos, han sido condenados por el Consejo de Seguridad y reconocidos como una amenaza clara y constante para la paz y la seguridad internacionales. Como señala la comisión de investigación, el impulso para ser un Estado nuclear ha tenido profundas consecuencias en la asignación de recursos, lo cual afecta en particular a los sectores de la población que ya padecían inseguridad alimentaria.

En el informe se indica con claridad que se cometen crímenes de lesa humanidad, concebidos y respaldados con el apoyo de los más altos niveles del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. Los presos políticos y sus familias mueren en los campos de trabajo forzado de las cárceles, la privación de alimentos se utiliza para controlar a la población, los niños quedan atrofiados por la desnutrición, se bloquea el acceso humanitario a las regiones más afectadas y la tortura forma parte inseparable del proceso de interrogación. Los que logran escapar a menudo son obligados a volver e invariablemente se enfrentan a la persecución, la tortura, los abortos forzados y las detenciones arbitrarias.

Tomamos nota de las indicaciones de la República Popular Democrática de Corea de su disposición de considerar la posibilidad de prever diálogos sobre los derechos humanos con los interlocutores internacionales, la cooperación técnica con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y una visita del Relator Especial al país. Nos decepcionó escuchar, no obstante, que la República Popular Democrática de Corea está dando marcha atrás con relación a esas señales. Instamos a ese país a que colabore con la comunidad internacional, permita el acceso sin trabas de las organizaciones internacionales humanitarias y de derechos humanos y comience a aplicar las recomendaciones de la comisión de investigación.

A medida que la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea sigue deteriorándose, sin embargo, es importante velar por que la comunidad internacional sea consciente de

su responsabilidad de proteger a la población de la República Popular Democrática de Corea, a la que su propio Gobierno le ha fallado de manera tan manifiesta y deliberada. En este sentido, Lituania celebra la reciente aprobación por la Asamblea General de la resolución 69/188, relativa a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, en la que se presenta el informe de la comisión de investigación ante el Consejo de Seguridad. También alentamos al Consejo a que siga las recomendaciones de la Asamblea General y adopte las medidas apropiadas para garantizar la rendición de cuentas, e incluso considere la posibilidad de remitir la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional, y establecer sanciones selectivas eficaces contra las personas a quienes, al parecer, incumbiría la mayor responsabilidad por los actos que, según ha señalado la comisión, podrían constituir crímenes de lesa humanidad.

Para concluir, permítaseme reiterar la conclusión de la comisión de investigación de que los crímenes de lesa humanidad en la República Popular Democrática de Corea continuarán mientras persistan las políticas, las instituciones y la impunidad, que son la esencia de esos crímenes. Por ello, el Consejo de Seguridad debe seguir exigiendo que las autoridades de la República Popular Democrática de Corea inicien cambios profundos aplicando sin demora las recomendaciones de la comisión de investigación. El Consejo debería dar seguimiento a los progresos de dicha aplicación celebrando reuniones informativas periódicas con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Relator Especial.

Sra. Perceval (Argentina): Agradecemos al Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tayé Brook Zerihoun, y al Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Ivan Šimonović, sus informes.

No voy a repetir lo que está descrito en el informe (S/2014/276, anexo), sino que voy a explicitar la posición de la Argentina frente a este tema.

La Argentina sigue con profunda preocupación la situación en la República Popular Democrática de Corea. La Argentina ha acompañado, con su voto favorable, cada una de las resoluciones adoptadas en los foros competentes tanto en el Consejo de Derechos Humanos como en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Entre las más recientes, la resolución 25/25 del Consejo de Derechos Humanos, y la resolución 69/188 de la Asamblea General. Ambas condenan en los términos más enérgicos las graves,

generalizadas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos cometidas en el país. No obstante, quisiéramos dejar sentado el carácter excepcional que la Argentina considera reviste la inclusión de esta cuestión en el programa del Consejo.

La Argentina considera que el Consejo de Seguridad debe abocarse a su mandato específico, otorgado por la Carta de las Naciones Unidas, que responde a la visión estratégica de una clara delimitación de labores entre los diferentes órganos de las Naciones Unidas. Así, se ha estipulado que el Consejo de Seguridad detenta la responsabilidad de entender en cuestiones que atañen a la paz y a la seguridad internacionales. No contribuiría al correcto y efectivo funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas que el Consejo de Seguridad extendiera su rango de acción. Esta decisión excepcional, fundada en recomendaciones previas del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General, no debe constituir un precedente para propiciar la extensión de la práctica.

No obstante, tal como lo hiciera en el Consejo de Derechos Humanos, la Argentina expresa su preocupación por la conclusión de la Comisión de Investigación de que se hayan cometido y se están cometiendo violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos, las cuales deploramos. Asimismo, nos preocupa la conclusión de la comisión de investigación de la existencia de crímenes de lesa humanidad.

A la vez, la Argentina viene sosteniendo en este Consejo y en distintos foros que nos preocupa la amenaza que el programa nuclear y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea plantea a la estabilidad de la península y de la región, así como sus implicancias para la paz y la seguridad internacionales. Situaciones como ésta nos recuerdan la importancia de los medios diplomáticos y las negociaciones políticas, por lo que instamos a todas las partes y a este Consejo a redoblar los esfuerzos para reiniciar el diálogo con vistas a alcanzar una solución definitiva a la cuestión y, con prioridad, declarar a la península libre de armas nucleares. Asimismo, entendemos que es vital que el Gobierno de ese país proteja y garantice los derechos humanos de su población.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nos opusimos a la iniciativa de celebrar esta sesión. A nuestro juicio, podría tener consecuencias negativas para el mantenimiento de la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas.

A menudo, el Consejo es objeto de críticas por el hecho de que participa cada vez más en los asuntos que no corresponden a su mandato. Hoy, hemos proporcionado un motivo más para tales críticas. La cuestión relativa a los derechos humanos debe abordarse no aquí, sino en el Consejo de Derechos Humanos, un órgano que fue creado, con la participación activa de muchos miembros del Consejo de Seguridad, específicamente para debatir estas cuestiones y que está dotado de las facultades y los conocimientos especializados necesarios para ese fin.

Por último, huelga decir que es poco probable que el debate de hoy promueva un diálogo internacional con la República Popular Democrática de Corea sobre esta cuestión, cuyas autoridades han expresado su disposición de entablar.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidencia del Chad por haber convocado la sesión de hoy en torno a la situación imperante en la República Popular Democrática de Corea. También damos las gracias al Sr. Zerihoun y al Sr. Šimonović por sus reuniones informativas sobre la situación en materia de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos que la comunidad internacional ha desplegado durante varios años para abordar las cuestiones relativas a los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, la situación ha seguido empeorando, lo cual, en última instancia, justifica la atención del Consejo de Seguridad. A principios de este año, la comisión de investigación publicó su histórico informe (S/2014/276, anexo), que sensibilizó a la comunidad internacional sobre la gravedad de la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Tras la publicación del informe, en el contexto de las Naciones Unidas, hemos debatido esta cuestión en el Consejo de Derechos Humanos y en la Asamblea General.

Si bien desde 2005 la Asamblea General ha aprobado varias resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, la resolución 69/188 de este año es singular en el sentido de que contiene recomendaciones sobre el papel del Consejo en estos esfuerzos. Por tanto, la decisión del Consejo de incluir el tema de la situación en la República Democrática Popular de Corea en su programa es un punto de partida necesario para seguir promoviendo el debate y la participación. Esta participación es crucial, ya que ahora somos conscientes de que las violaciones

de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea son una práctica tan sistemática y generalizada, que no solo causan enormes sufrimientos entre la población de Corea del Norte, sino que también representan una amenaza a la paz y la seguridad en el plano regional e internacional.

En el pasado, el Consejo adoptó las medidas necesarias en otros casos en los que se cometieron violaciones de los derechos humanos en una magnitud suficientemente considerable para constituir una amenaza a la paz y la seguridad. Asimismo, el Consejo debe prestar debida atención a la grave situación imperante en la República Popular Democrática de Corea. A ese respecto, deseamos poner de relieve la conclusión de la comisión de investigación de que muchas de las violaciones de derechos cometidas en la República Popular Democrática de Corea constituyen crímenes de lesa humanidad. También recomendó que el Consejo desempeñe un papel crucial para garantizar la rendición de cuentas, en particular considerando la remisión de la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional.

Además, mi Gobierno toma nota con seriedad del anuncio que hizo el Gobierno de los Estados Unidos el 19 de diciembre de que Corea del Norte llevó a cabo un ataque cibernético contra Sony Pictures Entertainment y amenazó con atacar cines, lo cual también mencionó el Sr. Zerihoun en la exposición informativa que ofreció hoy. Al respecto, deseamos expresar nuestra profunda preocupación ante tales actos, que socavan seriamente la apertura y la seguridad del espacio cibernético e intensifican las tensiones a nivel internacional.

Opinamos que es esencial abordar la cuestión de los derechos humanos en Corea del Norte, no solo para promover los derechos humanos como valor universal, sino también para mantener la paz y la estabilidad en la península de Corea y la región. En ese contexto, la República de Corea ha trabajado con la comunidad internacional para mejorar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y prestar asistencia al pueblo de Corea del Norte. Redoblabamos esos esfuerzos en los años venideros. Instamos a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a que adopten medidas para mejorar la situación de los derechos humanos en su país. Dado que la República Popular Democrática de Corea anteriormente expresó su voluntad de hacerlo, esperamos que Pyongyang establezca vínculos con la comunidad internacional mediante diálogos sobre la cuestión de los derechos humanos, en particular con el Relator Especial

sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, y mediante la cooperación técnica con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Para concluir, la República de Corea abraza la esperanza de que el Consejo siga desempeñando un papel fundamental en las iniciativas encaminadas a que el pueblo de Corea del Norte pueda por fin ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales inalienables.

Quizá hacer uso de la palabra en esta sesión sea la última tarea que llevaré a cabo en el Consejo. Cuando comenzamos a formar parte del Consejo hace dos años, uno de los primeros asuntos que abordamos fueron la cuestión nuclear y la cuestión de los misiles de la República Popular Democrática de Corea. En el Consejo, mi país ha abordado muchas cuestiones en las que no somos parte, con miras a contribuir a la labor del Consejo. No obstante, de algún modo, nuestro mandato en el Consejo comenzó, y está llegando a su fin, con la cuestión de Corea del Norte.

Debe ser tan solo una coincidencia, pero lo digo con pesar, porque, para el pueblo de Corea del Sur, el pueblo de Corea del Norte no es cualquier pueblo. Millones de habitantes de Corea del Sur todavía tienen familiares que viven en el norte, aunque nunca tengamos noticias de ellos y aunque, a esta altura, el dolor de la separación se haya transformado en una dura realidad cotidiana. Sabemos que están allí, a unos pocos cientos de kilómetros de distancia de donde vivimos. No podemos leer lo que se describe en el informe de la comisión de investigación sin sentir que eso parte nuestro corazón. No podemos mirar vídeos de Corea del Norte sin que cada imagen nos estremezca. No podemos escuchar las historias que relatan los desertores de Corea del Norte sin llorar con ellos, sin sentirnos como si estuviéramos allí con ellos, viviendo esas tragedias.

Al dejar el Consejo cuando se celebra el debate sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, lo hacemos con un ferviente deseo. Tenemos el ferviente deseo de que la situación mejore para el pueblo de Corea del Norte, nuestros hermanos y hermanas inocentes, que están en la calle, en las zonas rurales y en los campos de reclusión, sufriendo sin motivo alguno. Tan solo esperamos que un día, en el futuro, cuando analicemos lo que hicimos hoy, podamos decir que hicimos lo que correspondía para el pueblo de Corea del Norte, para la vida de cada hombre y cada mujer, cada niño y cada niña, que tienen los mismos derechos humanos que el resto de nosotros.

El Presidente (*habla en francés*): Formularé ahora una declaración en nombre de mi país, como representante del Chad.

Yo también doy las gracias al Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tayé-Brook Zerihoun, y al Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Ivan Šimonović, por sus exposiciones informativas.

El informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (S/2014/276, anexo), como muchos de nosotros hemos dicho, revela una situación de violaciones masivas de los derechos humanos en ese país. En el informe se describen violaciones sistemáticas, generalizadas y flagrantes de los derechos humanos que ha perpetrado y sigue perpetrando la República Popular Democrática de Corea. En él se concluye que, en muchos casos, esas violaciones constituyen crímenes de lesa humanidad.

Según el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, las violaciones, por su naturaleza, son una parte intrínseca del sistema político del país. Como resultado de ello, la comisión de investigación recomienda que la comunidad internacional tome medidas con urgencia para abordar la situación de los derechos humanos en ese país, entre ellas, la remisión de la situación a la Corte Penal Internacional.

También expresamos nuestra profunda preocupación ante la gravedad de la situación, si se comprueba que la información proporcionada es fehaciente. No obstante, cabe recalcar que las autoridades de la República Popular Democrática de Corea han rechazado el citado informe y han denegado el acceso a la comisión para que lleve a cabo su investigación. En vista de las restricciones, es obvio que los miembros de la comisión no tuvieron la libertad necesaria para examinar en detalle los datos incluidos en el informe, a pesar de que mantuvieron varias entrevistas con ciudadanos de Corea del Norte fuera de Corea del Norte. Se entrevistó a exactamente 480 personas a fin de preparar el informe.

Por nuestra parte, exhortamos a obrar con prudencia, evitando la politización de las cuestiones de derechos humanos, en particular cuando sabemos que, en el contexto de algunas situaciones en que se han cometido y se siguen cometiendo violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos, la comunidad internacional ni siquiera ha tenido coraje para denunciarlas. ¿Cómo se puede explicar ese doble rasero? Hay muchos ejemplos que muestran los errores que cometió el Consejo en el

pasado al adoptar decisiones apresuradas basadas en ciertos informes. Además, en el informe se indica que la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea ha existido a lo largo de toda la historia de ese país. Si eso es cierto, entonces plantearíamos la pregunta de por qué la situación no ha atraído la atención de la comunidad internacional durante todo ese tiempo.

Para concluir, hacemos un llamamiento a los países que tienen influencia en la República Popular Democrática de Corea para que ayuden a aclarar las acusaciones de violaciones masivas de los derechos humanos en ese

país y lo alienten a dar libre acceso a los investigadores independientes tanto para entrar al país como para salir de él. En este sentido, también exhortamos a la República Popular Democrática de Corea a que se comprometa a mantener un diálogo directo y franco con la comunidad internacional y los países de la región.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.